

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, primero (1º) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO

Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO

Radicación: 687553103001-**2020-00050-00**

Dentro del presente asunto, se tiene que el Secuestre Carlos José Andrade Murillo, ha presentado diversos informes periódicos, tanto parciales como mensuales, los cuales se encuentran en los archivos PDF N°. 0024, 0028, 0048, 0051, 0053, 0054, 0055, 0059, 0074, 0075, 0077, 0079, 0080, 0081, 0084, 0087, 0088, 0089, 0098, 0109, 0158, 0202, 0219, 0220, 0221, 0222, 0230, 0254, 0255, 0261, 0275, 0276, 0290 y 0291; respecto de los cuales el despacho dispone que estos documentos digitales, sean puestos en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el documento N°. 0024, 0028, 0048, 0051, 0053, 0054, 0055, 0059, 0074, 0075, 0077, 0079, 0080, 0081, 0084, 0087, 0088, 0089, 0098, 0109, 0158, 0202, 0219, 0220, 0221, 0222, 0230, 0254, 0255, 0261, 0275, 0276, 0290 y 0291 del cuaderno principal, correspondiente a los informes allegados por el Secuestre Carlos José Andrade Murillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARA

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bfea6ceb4486c57810f6fc6a3524c73c7f451ce33a95b61d3b099ccaff6bf0b**

Documento generado en 01/07/2022 03:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>